



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. N° 0 62/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 62/08**

Sucre, 05 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 05 de marzo de 2008, la CONCEJAL MUNICIPE Sra. María Graciela Pinto Escalier, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que la ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA "ACOBOL" y otras organizaciones internacionales, han organizado el Taller "FORTALECIENDO LA GOBERNABILIDAD Y LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES" evento a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 6 y 7 de marzo de 2008, con este antecedente, solicitan la declaratoria en comisión de servicios del 5 al 8 de marzo de 2008, haciendo constar que el pago por concepto de transporte aéreo y hospedaje corre por cuenta de los auspiciadores.

Que, asimismo se adjunta la nota CITE ACOBOL GG. 178/08 de 04 de marzo de 2008, del ADMINISTRADOR DE ACOBOL, mediante la cual hace conocer a la Concejal: señora María Graciela Pinto Escalier, en su condición de PRESIDENTA DE ADECOCH sobre el referido Taller, a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2008, en la ciudad de La Paz y sujeto a un Programa Especial, que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de marzo de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la solicitud y por la importancia del tema, ha resuelto autorizar el viaje de la señora Sra. María Graciela Pinto Escalier, en su condición de CONCEJAL Y PRESIDENTA DE ADECOCH, a los efectos de que asista y participe en EL Taller: "FORTALECIENDO LA GOBERNABILIDAD Y LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES", a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 6 y 7 de marzo de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la Concejal Municipal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, en su condición de PRESIDENTA DE ADECOCH, a los efectos de que asista y participe en la reunión Taller: "FORTALECIENDO LA GOBERNABILIDAD Y LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES", a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 6 y 7 de marzo de 2008, sujeto a un Programa Especial, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 5 al 8 de marzo de 2008.

Art. 2º Páguense VIATICOS a la señora Concejal Municipal: María Graciela Pinto Escalier, en el porcentaje del 25% de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, en razón de la entidad auspiciadora del evento cubre las obligaciones de transporte y hospedaje.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL